

ACUERDO No. CAC-017-26
(19 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ PARA EL PERÍODO 2026-2030.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ-
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias Y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No CDI 002 del 15 de febrero de 2018 el Consejo Directivo actualizó el Estatuto General del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ.
2. Que el Artículo 20 del mencionado Acuerdo No CDI 002-18 del 15 de febrero de 2018, por el cual se aprueba la actualización del Estatuto General, establece el procedimiento para la elección de Rector de UNIPAZ.
3. Que el Consejo Académico agendó en Sesión No 009 del 19 de marzo de 2026, la aprobación de la convocatoria para el proceso de elección y designación de Rector de UNIPAZ para el período 2026-2030, de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo No CDI 002 de 2018 y el Acuerdo No CDI 016 de 2019.
4. Que en dicha sesión los honorables consejeros llevaron a cabo la proyección y revisión de la cronología teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto General y los calendarios académicos vigentes con el fin de garantizar la participación de los distintos estamentos que conforman la comunidad académica en dicho proceso electoral.

Que, en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la convocatoria para el proceso de elección y designación de Rector de UNIPAZ período 2026-2030, la cual quedará de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria en dos (2) periódicos de circulación nacional	26 de marzo de 2026 y 27 de marzo de 2026
2	Postulación de aspirantes: Los aspirantes a Rector expresaran su deseo en forma escrita ante la Secretaria General de la institución Apertura de postulaciones: Cierre de postulaciones:	A partir de las 8:00 am del 13 de abril de 2026 hasta el 27 de abril de 2026 a las 5:00 pm 13 de abril de 2026 27 de abril de 2026



SC5544-1



3	Sesión de Comité de Credenciales para comprobación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes	30 de abril de 2026
4	Publicación de los resultados de la comprobación de cumplimiento de requisitos y méritos académicos de los aspirantes por parte del Comité de Credenciales.	4 de mayo de 2026
5	Convocatoria a elecciones por parte del Rector o quien haga sus veces.	12 de mayo de 2026
6	Sustentación pública del Plan de Gestión por parte de los candidatos ante la comunidad académica.	13 de mayo de 2026
7	Elecciones por parte de los estamentos docente y Estudiantil (ver parágrafo 3 del presente artículo)	25 de mayo de 2026
8	Designación de Rector por parte del Consejo Directivo	05 de junio de 2026

Parágrafo 1:

Sin perjuicio de la convocatoria en dos periódicos de circulación nacional, ordénese la publicación y difusión del presente acuerdo en la página web www.unipaz.edu.co a partir del 26 de marzo de 2026 y hasta el 27 de abril de 2026.

Parágrafo 2:

Frente a los resultados de la comprobación de cumplimiento de requisitos y méritos académicos de los aspirantes por parte del Comité de Credenciales proceden los recursos de conformidad con la ley.

Parágrafo 3:

Establecer que si no alcanzan a ser cuatro (4) los aspirantes a Rector que cumplan los requisitos previa postulación, este Consejo Académico remitirá las hojas de vida, una vez analizadas, al Consejo Directivo sin que se efectúe proceso de elección, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 20 del Estatuto General.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenase que por conducto de Secretaría General se coordine y realice lo necesario para el cumplimiento del cronograma aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición contraria.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los diecinueve (19) día del mes de marzo de 2026.


KELLY CRISTINA TORRES ANGULO
Presidente (literal b. Art.27 Estatuto General)


JEMMYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General

